

1235 *ORDEN de 3 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción y difusión del libro y la lectura en Aragón por parte de Asociaciones Culturales y personas físicas durante el año 2006.*

Por Orden de 20 de octubre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte fueron convocadas ayudas para la realización de actividades de promoción y difusión del libro y la lectura en Aragón por parte de Asociaciones Culturales y personas físicas («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 14 de noviembre de 2005)

El objeto de dicha convocatoria es la concesión de subvenciones y ayudas para la realización de actividades de promoción y difusión del libro y la lectura en Aragón por parte de asociaciones culturales y personas físicas, que se caractericen por su interés y relevancia cultural, teniendo en cuenta el número y características de la población a la que se destina la actividad, y lo que de nueva aportación represente para el acervo cultural aragonés.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, examinadas éstas por la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, que ha aplicado los criterios generales de valoración recogidos en la base séptima, atendiendo las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y la propuesta elevada por la Directora General de Cultura.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en la misma Orden de convocatoria, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone:

Primero: Aprobar la propuesta de concesión de ayudas para la realización de actividades de promoción y difusión del libro y la lectura en Aragón por parte de asociaciones culturales y personas físicas durante el año 2006, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de convocatoria de las mismas. La cuantía total de las ayudas concedidas para esta finalidad asciende a 61.000 euros a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 18060 ADGA 2006 0 G/4522/480095/91002 elemento PEP 2006/000464 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo: Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, en el que se detallan los beneficiarios, el destino u objeto de las ayudas, la cuantía de cada una de ellas. El número de ejemplares a entregar en el caso de la edición de libros es de 10.

Tercero: Excluir o denegar la concesión de subvenciones a las entidades que se especifican en el Anexo II de la presente Orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se determinan:

1. Excluidas:
 - a) porque han sido presentadas fuera de plazo
 - b) porque el presupuesto de la actividad es inferior a 6.000 euros
 - c) porque no son asociaciones culturales.
2. Las Denegadas porque los proyectos presentados no alcanzan los niveles exigidos en la base séptima de la convocatoria referentes al interés y relevancia cultural; a la población a la que se destina la actividad y a lo que signifique de nueva aportación al acervo cultural aragonés; o porque son proyectos no prioritarios en relación con el resto de solicitudes.

Cuarto: El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre el pago de subvenciones concedidas a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

Quinto: La justificación de la ayuda concedida se realizará según lo dispuesto en las normas precitadas y en la base novena de la Orden de 20 de octubre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de promoción y difusión del libro y la lectura en Aragón por parte de Asociaciones Culturales y personas físicas durante el año 2006.

La justificación correspondiente deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2006.

El incumplimiento del destino dado a la subvención conllevará la anulación de la misma, su devolución y el ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Sexto: En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en la base undécima de la Orden de convocatoria de las ayudas.

Séptimo: Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN
Y DIFUSIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA DE ASOCIACIONES CULTURALES Y
PERSONAS FÍSICAS PARA EL AÑO 2006**

CONCESIÓN

| BENEFICIARIO | PROYECTO | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|---------------------------|
| Asociación ALDEA | Actividad "Letras Aragonesas. Campaña de fomento de la literatura aragonesa". Deberá realizarse en las Bibliotecas Públicas de las localidades propuestas. | 7.000 € |
| CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA | Reedición del libro "Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros" de Isidoro de Antillón. | 2.000 € |
| | Reedición de los folletos impresos en Zaragoza con motivo de la ocupación de los austriacos en 1706. Total..... | 1.500 € 3.500 € |
| Asociación Cultural OLIFANTE | Edición del libro "La otra resistencia" | 2.500 € |
| Asociación Cultural "MIL Y UNA HISTORIAS" | Taller de animación a la lectura y a la escritura. Destinado a niños entre 8-12 años, deberá realizarse en Bibliotecas Públicas de la provincia de Zaragoza durante 20 sesiones. | 7.000 € |
| ANA GONZÁLEZ LARTITEGUI | Exposición de ilustraciones de 20 autores aragoneses con carácter itinerante y actividades complementarias. Título: "La cara oculta". Deberá desarrollarse en 15 Bibliotecas Públicas. | 16.000 € |
| Asociación Cultural del MATARRANYA | Taller literario sobre la obra de Desideri Lombarte. Se desarrollará en las Bibliotecas Públicas de las localidades propuestas. | 3.500 € |
| Asociación Cultural "MARIANO DE CAVIA" | Publicación de un libro en honor de Mariano de Cavia | 4.000 € |
| Asociación de AMIGOS DEL CASTILLO DE LOARRE | Edición del libro "La voz de piedra" | 4.000 € |
| DAVID LOZANO GARBALA | Realización de un programa de TV sobre libros. Un total de 6 capítulos para animación a la lectura. Deberá introducir autores aragoneses. | 8.000 € |
| SILVIA AGUILERA ENCISO | Edición del cuento "Lorien y els diplerons" | 5.500 € |

TOTAL 61.000 €

ANEXO II

| SOLICITANTE | DENEGACIÓN/EXCLUSIÓN | MOTIVO DENEGACIÓN/EXCLUSIÓN |
|--|----------------------|-----------------------------|
| A.C. DISPARA TEATRO | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. NOGARA-RELIGADA | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| DANIEL SANCET CUETO | DENEGADA | APARTADO 2 |
| FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. VILLARROMANA | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. REPAVALDE | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. AMIGOS DE RETASCON | DENEGADA | APARTADO 2 |
| INSTITUTO ARAGONÉS DE ANTROPOLOGIA | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| A.C. DEL MATARRANYA | | |
| -Ed. libro "Pasqual Andreu: Lo Florit" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| -Exposición itinerante. | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A. DE LA CULTURA ARAGONESA | DENEGADA | APARTADO 2 |
| M ^a TRINIDAD IBARZ FERRÉ | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A. DE AMIGOS DE LA GALLIGUERA | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. JOSEFA GUILLEN | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. SEFARAD ARAGON | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. "ALBORADA" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| CENTRO DE ESTUDIOS BAJOARAGONESES | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| ROLDE DE ESTUDIOS ARAGONESES | | |
| -Edición de la Revista ROLDE. | DENEGADA | APARTADO 2 |
| -Ed. de "20 años de La Orquestina del Fabirol" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| -Edición del libro "La Charrada". | DENEGADA | APARTADO 2 |
| -Edición del libro "ALMOGÁVAR" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| -Edición del libro "Despoblación y territorio" | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| -Edición del libro "Análisis económico....." | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| LIBRERÍA CÁLAMO S.L. | EXCLUIDA | APARTADO 1, c) |
| MARTA M ^a FERNÁNDEZ SANZ | DENEGADA | APARTADO 2 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | DENEGADA | APARTADO 2 |
| ASOCIACION "CASTRUM VALDEJASSA" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| LO CONSELL DELS TRENTA DE TAMARIT | | |
| -Publicación de escritos en "aragonés" . | EXCLUIDA | APARTADO 1, a) |
| -Seminarios en torno a la lengua aragonesa. | EXCLUIDA | APARTADOS 1, a) y b) |
| ASOCIACION LABIERRE | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. COLECTIVO MATARILE | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. LITERANA "AMICS DE TAMARI" | DENEGADAS | APARTADOS 1, a) y b) |
| -Varias actividades | | |
| LIGALLO DE FABLANS L'ARAGONÉS | DENEGADA | APARTADO 2 |

ANEXO II

| | | |
|--|----------|----------------------|
| J.I. NAVARRO ASUN Y CINE MARAVILLAS | EXCLUIDA | APARTADO 1, c) |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE MONZÓN Y CINCA MEDIO-CEHIMO: | | |
| -Edición de la obra "Arquitectura pastoril en la Comarca del Cinca Medio" | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| -Edición de la obra "Monzón, veinte años en el desarrollo de una ciudad (1983-2003)" | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| -Edición de la obra "Cartulario de Monzón" | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| F. UNCASTILLO CENTRO DEL ROMÁNICO | | |
| -Concurso de Trabajos Pedro del Frago. | DENEGADA | APARTADO 2 |
| -Ed. "Guía del Románico de las Cinco Villas" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. BALLIBASA Y SOBREPUERTO "O ZOQUE" | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A.C. ACADEMIA DE LA LENGUA ARAGONESA | | |
| -Publicación de diccionarios del aragonés | EXCLUIDA | APARTADO, 1, a) |
| -Seminarios en torno a la lengua aragonesa | EXCLUIDA | APARTADOS 1, a) y b) |
| MARIFE ABAD CALVO | DENEGADA | APARTADO 2 |
| FRANCISCO OLIVER JARQUE | DENEGADA | APARTADO 2 |
| A. DE MUJERES MARIA ANTONIA ORUS | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) y c) |
| A. LIBRE DE ARTISTAS DEL MONCAYO | EXCLUIDA | YA PUBLICADO |
| ASOCIACION DERVA | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| A. DE VECINOS Y AMIGOS DE BANASTÓN | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| FUNDACION IDEAR | EXCLUIDA | APARTADO 1, b) |
| A.C. PEÑA EL CACHIRULO BARBASTRENSE | DENEGADA | APARTADO 2 |
| ASOCIACION GUAYENTE | DENEGADA | APARTADO 2 |

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1236 *ORDEN de 1 de marzo de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial administrativo del monte 192 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel, denominado Los Carrascales», perteneciente al Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel), y situado en su término municipal, en su colindancia con la «Masía del Portillo».*

Visto el expediente 01387/06, de deslinde parcial administrativo del Monte de Utilidad Pública nº 192 denominado «Los Carrascales» en su colindancia con la «Masía del Portillo», perteneciente al Ayuntamiento de Mosqueruela y sito en su término municipal, resultan de él los siguientes antecedentes:

Primero.—En julio de 2003 se produjo la inmatriculación de la Masía del Portillo en el Registro de Mora de Rubielos, pese a la emisión del certificado del Servicio Provincial en el que se manifestaba al Registro que las fincas que se inscribían eran colindantes con el Monte del CUP núm. 192, que se encontraba sin deslindar ni amojonar.

Segundo.—El 5 de febrero de 2004, ante la posible afección al monte por esta inscripción, el Ingeniero de Montes Lorenzo Serrano Zuñeda emite informe en el que propone el deslinde parcial en segunda fase de parcelas enclavadas o colindantes con el monte 192 del CUP de Teruel, que se remite el 17 de febrero de 2004 por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel a la Dirección General de Medio Natural, solicitando autorización para declarar en estado de deslinde y nombrar Ingeniero Operador.

Tercero.—Por Resolución de 24 de febrero de 2004, la Dirección General de Medio Natural autoriza al Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel la Declaración del estado de deslinde parcial de los enclavados del Monte de Utilidad Pública nº 192 y al nombramiento del Ingeniero Operador

Cuarto.—El anuncio de inicio de las Operaciones de Deslinde se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 73 de fecha 23 de junio de 2004, con una corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 97 de 18 de agosto de 2004, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 122, de fecha 29 de junio de 2004, con corrección de errores publicada en el BOPTE nº 158, de fecha 19 de agosto de 2004.

Quinto.—Con fecha 13 de septiembre de 2004 se remite carta con el Anuncio para su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; que el Ayuntamiento devuelve con el certificado de la exposición pública el 12 de noviembre de 2004.

Sexto.—Con fecha 13 de septiembre de 2004 se remite carta con el anuncio a D^a Carlota Monfort Tena, propietaria de la Masía de las Peñas cuando se inició la tramitación del deslinde parcial en segunda fase.

Séptimo.—En el plazo de presentación de documentación, cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del Anuncio, no tiene entrada en el Registro ningún documento. El 12 de noviembre de 2004, D. Juan Luis Vicente Olaria presenta escrito en el que manifiesta ser el nuevo propietario de la Masía del Portillo, y en el que solicita se admita la documentación que presenta fuera de plazo, ya que recibió la comunicación a través de D^a Carlota Monfort Tena, antigua propietaria, con retraso.

Octavo.—El informe emitido por el Letrado de la Delegación Provincial del Gobierno de Aragón en Teruel, D. Juan Luis Gay Martí, el 25 de noviembre de 2004, concluye que la escritura de compraventa de 12 de agosto de 2003 debe quedar incluida en el grupo de documentos cuyos titulares quedan bajo el ámbito de protección del artículo 34 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946

Noveno.—El informe de clasificación de fincas o derechos de la Ingeniero Operadora clasifica el documento presentado en el grupo A: «Fincas o derechos amparados en títulos presentados y cuyos titulares realizaron su adquisición con todos los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley Hipotecaria». A la vista del informe emitido por la Ingeniero Operador, el Jefe de Sección de Gestión Forestal —puesto de trabajo hoy denominado Jefe de Sección de Medio Natural—, aprueba el 14 de diciembre de 2004, la Clasificación de fincas o derechos contenida en el mencionado informe, y toma el acuerdo de que no se practique anotación preventiva sobre la finca contenida en el grupo A.

Décimo.—Con fecha 12 de septiembre de 2005 se emite informe de la Ingeniero Operadora, en el que se da cuenta de la tramitación seguida, del apeo, de los perímetros fijados, concluyendo con la propuesta de resolución del deslinde.

Undécimo.—Se dio publicidad al trámite de audiencia y vista del expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 197 de fecha 14 de octubre de 2005 y «Boletín Oficial de Aragón» núm. 123 de fecha 17 de octubre de 2005. Advertidos errores en el anuncio son corregidos mediante su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 214 de fecha 9 de noviembre de 2005 y «Boletín Oficial de Aragón» núm. 137 de fecha 18 de noviembre de 2005. Dichos anuncios son expuestos igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mosqueruela y con fecha 3 de octubre de 2005 y 28 de octubre de 2005 es comunicado al propietario de la Masía del Portillo, D. Juan Luis Vicente Olaria.

Duodécimo.—Durante el período de audiencia y vista del expediente no se presenta ninguna reclamación

Decimotercero.—Con fecha 12 de enero de 2006, el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente en Teruel, emite Informe-propuesta favorable a la aprobación del deslinde, y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado por la Ingeniero de Montes operadora del deslinde.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.—En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el «Boletín Oficial de Aragón», y se ha notificado debidamente al Ayuntamiento de Mosqueruela y a todos los particulares y administraciones que constaran como interesados y tuvieran domicilio conocido.

Segundo.—Durante la práctica del apeo no se presentaron alegaciones, según consta en las actas del 30 de noviembre de 2004 al 12 de mayo de 2005.

Tercero.—Transcurrido el periodo de audiencia y vista del expediente no se presentó ninguna reclamación.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto 37/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992; el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el informe del Jefe de la Sección de